

MARTES, 27 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 41

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2024-1219 *Aprobación del Calendario Fiscal de 2024.*

Se ha aprobado el Calendario Fiscal correspondiente a los padrones de IBI Urbna, Rústica e IAE de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2024, así como el padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción mecánica correspondiente al ejercicio 2024, se expone al público durante 15 días a partir de esta publicación en el BOC, a los efectos de comprobación y presentación de las alegaciones correspondientes.

Este calendario está a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad <http://ribamontanalmon.te.sedelectronica.es>, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

La información y gestión del cobro se realiza a través de la Oficina de Recaudación Teodoro Zurita. Teléfonos de contacto: Oficina Solares: 942521536 y Oficina Torrelavega: 942 896 856. Correo electrónico: oficinas@recaudaciontz.es.

CALENDARIO FISCAL 2024. AYTO RIBAMONTÁN AL MONTE

IMPUESTOS	PLAZO COBRO EN VOLUNTARIA	FECHA DE CARGO EN CUENTA
Impuesto Vehículos T. Mecánica	6 marzo – 6 mayo	18 - marzo
Impuesto Bienes Inmuebles IBI URBANA	2 sep. - 4 nov.	02/05 (1º Cargo 1/3 de recibo) 02/07 (2º Cargo 1/3 de recibo) 02/10 (3º Cargo 1/3 de recibo)
Impuesto Bienes Inmuebles IBI RUSTICA	2 sep. - 4 nov.	2 octubre
Impuesto Actividades Económicas IAE	2 sept- 4 nov.	2 octubre

Transcurrido el plazo del cobro en voluntaria se exigirán los cobros en vía ejecutiva y de-
vengarán el recargo de apremio más los intereses de demora y las costas, en sus caso, que
se produzcan, de acuerdo con los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2.003 de 17 de diciembre,
General Tributaria.

Ribamontán al Monte, 19 de febrero de 2024.

El alcalde,
Joaquín Arco Alonso.

2024/1219

CVE-2024-1219